



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
DE LOS CABOS



504-LXI-2014

RECIBIDO  
15 OCT 2014

EL SUSCRITO, MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**:

### LIC. LINDA NATALIA OLVERA PLAZA

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** NÚMERO **61** CELEBRADA EL DÍA **09 DE OCTUBRE DE 2014**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, RELATIVO A LA TERNA ENVIADA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, A EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS A QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

**PRIMERO.-** Que con el sensible fallecimiento del titular de la Coordinación de Derechos Humanos del municipio Profesor Jesús González Ceseña, el pasado sábado 10 de mayo del presente año, es necesario se lleve a cabo el procedimiento legalmente establecido para designar al nuevo Coordinador Municipal de Derechos Humanos.

**SEGUNDO.-** Con fecha 19 de Mayo de 2014, se recibió oficio número PM/1224/2013 signado por el C. Presidente Municipal Ing. José Antonio Agundez Montaña, dirigido al C. Regidor **Lic. Juan Octavio Arvizu Buendía**, Presidente de la **Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Atención a Personas con Capacidades Diferentes**, en el cual solicita que en la próxima sesión ordinaria de cabildo del próximo mes de junio se incluya la Convocatoria abierta para la designación del nuevo titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de este Municipio.

**TERCERO.-** Que derivado de esta situación, y con fecha de 21 de Mayo de 2014 se visito en reunión de trabajo al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Lic. Ramón Meza Verdugo, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para los efectos de determinar los pasos a seguir para la emisión de la convocatoria.

**CUARTO.-** Que con fundamento a los Artículos 205 y 206 fracciones I, II, III, IV, y V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, al Capítulo IV, Artículo 119 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos Baja California Sur y a los Artículos 14 y 15 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Los Derechos Humanos del



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



504-LXI-2014

Artículos 14 y 15 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Los Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, se elaboro la convocatoria abierta para ocupar esa vacante.

**QUINTO.-** En la sesión ordinaria de cabildo #54 del pasado 10 de Junio, se aprobó por unanimidad del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos la convocatoria antes mencionada presentada por esta Comisión Edilicia, derivado de la certificación del punto de acuerdo, se giro oficio con fecha de 11 de Junio, a la Dirección Municipal de Comunicación Social y a la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio, para los efectos de que se lleve a cabo la publicación de la convocatoria en dos diarios de mayor circulación del municipio, y en la página web del gobierno municipal de Los Cabos y en el de la Dirección Municipal de Transparencia.

**SEXTO.-** Por conducto de la Secretaria General Municipal se recibieron los documentos de los candidatos a ocupar la vacante, del Lunes 16 al Viernes 20 de junio del presente año, en un horario 9:00 a 14:00 horas.

Así mismo mediante oficio girado por la Secretaria General SGM/320/2014 con fecha 24 de Junio de 2014, dirigido a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Atención a Personas con Capacidades Diferentes, envió los documentos entregados por los siguientes aspirantes:

- Prof. Manuel Salvador González Ceseña
- C. Horacio Alejandro Álvarez Blancas
- Lic. Linda Natalia Olvera Plaza
- Lic. Indira California Trasviña Sais
- Lic. Edgar René Bertín Olachea

**SÉPTIMO.-** En reunión de trabajo de fecha 27 de Junio de 2014, la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Atención a Personas con Capacidades Diferentes, acordó se enviaran el total de los 5 expedientes a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Mismos que fueron enviados el 4 de Julio de 2014 al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que con fundamento en el Artículo 205 y 206 fracciones I, II, III, IV, y V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, para que la Comisión Estatal proponga una terna al H. XI Ayuntamiento de Los Cabos.

**OCTAVO.-** Que con fecha de 01 de Octubre del presente año, esta Comisión Edilicia recibe oficio número CEDHBCS-P-142/2014 y adjunto dos anexos con los expedientes que se analizaron de los candidatos a ocupar el cargo de Coordinador enviado por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, Lic. Ramón Meza Verdugo.

**NOVENO.-** En el contenido del oficio enviado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, se establece literalmente lo siguiente:



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



504-LXI-2014

*"... Adjunto al presente los cinco expedientes que nos fueron entregados para su análisis y selección de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de coordinador de los derechos humanos del H. Ayuntamiento de Los Cabos, mencionando a continuación a quienes consideramos deben integrar dicha terna, misma que será sometida al análisis y votación del Honorable Cabildo de ese Ayuntamiento para elegir a quien habrá de ocupar el cargo.*

### PROPUESTA DE TERNA

- 1.- MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ CESEÑA
- 2.- LINDA NATALIA OLVERA PLAZA
- 3.- INDIRA CALIFORNIA TRASVIÑA SAIS

*Es pertinente señalar que para la integración de la terna que hoy se propone, se tomo en consideración la opinión del Visitador General de este organismo así como la de los consejeros que lo integran, arrojando como resultado los nombres de las personas señaladas con antelación...."*

**DECIMO.-** Una vez conocida la terna enviada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos analizara y elegirá a quien ocupara el cargo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 205 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur, así mismo del Artículo 39 fracción CC) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos Baja California Sur.

### PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** El H. XI Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, con fundamento en el Artículo 205 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur, así mismo del Artículo 39 fracción CC) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, tiene por recibida la terna enviada por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Lic. Ramón Meza Verdugo.

**SEGUNDO.-** La terna propuesta a este H. XI Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos está integrada por los siguientes aspirantes:

- 1.- MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ CESEÑA
- 2.- LINDA NATALIA OLVERA PLAZA
- 3.- INDIRA CALIFORNIA TRASVIÑA SAIS

**TERCERO.-** Con fundamento en el Artículo 205 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur, así mismo del Artículo 39 fracción CC) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos deberá elegir a un integrante de la terna señalada en el punto anterior para que ocupe el cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

**CUARTO.-** La duración del cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, por esta única ocasión iniciara en el momento en que se tome protesta y terminara el último



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

# SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



504-LXI-2014

Los Cabos, por esta única ocasión iniciara en el momento en que se tome protesta y terminara el último día de la presente administración municipal.

**QUINTO.-** Una vez llevada a cabo una votación directa y secreta por el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., de la terna propuesta, se eligió por MAYORÍA de votos a la Lic. Linda Natalia Olvera Plaza, para que ocupe el cargo de Coordinara Municipal de Derechos Humanos en Los Cabos, B.C.S.

**SEXTO.-** Una vez aprobado, por conducto de la Secretaria General Municipal, gírese atento oficio con la certificación correspondiente anexa, al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el presente acuerdo, para que surta sus efectos legales correspondientes.

*SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.*

DOY FE



**MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**LOS CABOS, B.C.S.**

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
LIC. DORIAN GERMAN VERDUZCO.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA  
ARCHIVO.-